

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 072-2025-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe Usuario N° 0055-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ y el Informe N° 121-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ, ambos de fecha 27 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, conforme con el artículo 8 del citado Reglamento, el Programa SECIGRA DERECHO es aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Justicia y Derechos Humanos, señalando el monto mínimo del estipendio y estableciendo la fecha de inicio y de fin.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0259-2024-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 4 de octubre de 2024, se aprueba el Programa SECIGRA DERECHO 2025, estableciendo como periodo de prestación del 15 de enero al 15 de julio de 2025 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025; asimismo, fija en S/ 1 025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles) el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados, señalando además que en el marco de su disponibilidad presupuestal deben procurar abonar un estipendio superior al mínimo establecido;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2025-JUS/DGJLR, del 9 de enero de 2025, se asignó a los estudiantes de derecho del departamento de Lima (Huaura), para que presten el servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2025;

Que, los artículos 65 y 66 del mencionado Reglamento, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes, señalando que, para el efecto, se convoca a los estudiantes en lista de reserva

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante los informes en vistos, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica comunicó la disponibilidad de una (1) vacante para la asignación complementaria de los estudiantes de Derecho en lista de reserva del departamento de Lima (Huaura), por lo que se debe formalizar su incorporación al actual Programa;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR de manera **complementaria** al Programa SECIGRA DERECHO 2025 al secigrista del departamento de Lima (Huaura), conforme a lo detallado en el registro del Reporte Alfabético de Secigristas, por universidad, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

La fecha de inicio y finalización del Programa SECIGRA DERECHO 2025, establecida por Resolución Ministerial N° 0259-2024-JUS, es: del 15 de enero al 15 de julio de 2025 y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025.

El secigrista deberá recuperar el periodo transcurrido entre el inicio del Programa y la fecha de inicio de la prestación en atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Secigra, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014- JUS.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; y al responsable de la unidad receptora que corresponda, publicándose en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
MUGA MELGAREJO Eduardo
Gonzalo FAU 20131371617
soft
Fecha: 2025.02.28 18:11:34
-05'00'

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
Estado: ACTIVO - Asignación: COMPLEMENTARIA - Año: 2025
Departamento: LIMA
Provincia: HUAURA
Universidad: UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidad Receptora	Tipo de Asignación	Observaciones
20252330	CUEVA TARAZONA JEANCARLOS SEBASTIAN	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	COMPLEMENTARIA	ASIG. COMPLEMENTARIA

Total Secigristas Asignados: 1

Firmado por
 MARTINEZ VILLAMORO Carolina Melchora
 20250226 17:17:39
 O = MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 C = PE
 Date: 27/02/2025 11:19